



# TRICEL

COLEGIO CATOLICO DE NIÑAS *SANTA ELENA*

# SISTEMA DE ELECCIÓN

El sistema que permitirá la elección de la Directiva del Centro de padres, madres y apoderados es el siguiente:

- LISTA CERRADA: Los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y los coordinadores de las tres respectivas áreas de participación estarán previamente estipulados en la nómina de cada lista que se presente y es facultad y derecho propio de las mismas, sus designaciones.
- Las listas deberán ser enviadas al correo del Tricel: [trichel2025cse@gmail.com](mailto:trichel2025cse@gmail.com), dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la página 5 del presente instructivo.
- El recuento de votos será público.
- Resultará elegida la lista que obtenga la más alta mayoría considerando el 50% más un voto de los sufragios emitidos, debiendo estar presente el 50% más uno de la totalidad de votantes del colegio en el proceso de elección, familias habilitadas para votar.
- En el caso de que exista una sola lista, la votación se realizará bajo las mismas condiciones antes descritas y para que esta única lista sea aprobada deberá contar con el apoyo mínimo del 50% más un voto de los votantes.
- La directiva del centro general de padres elegido deberá asumir en marzo de 2026 por los próximos 2 años con posibilidad de extender por un año más si no se establece nuevo directorio, sin perjuicio de las rendiciones de cuentas y la entrega de documentos que deba realizarse con posterioridad, para lo cual, deberá en ese acto fijarse una fecha.



# ¿QUÉ CARGOS SE ELIGEN EN EL CENTRO DE PADRES, MADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO SANTA ELENA?

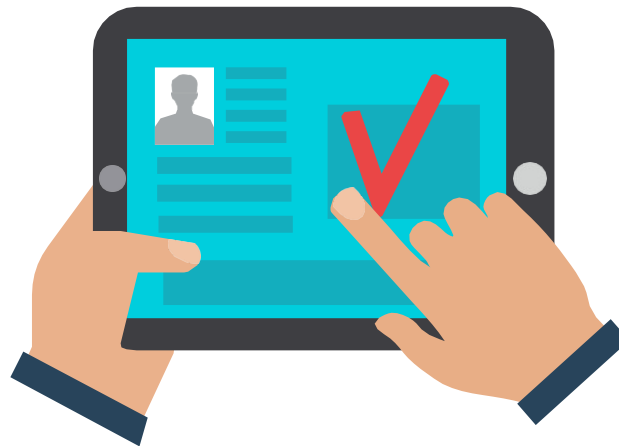
Se eligen a 7 integrantes del directorio ejecutivo:

- a) UN PRESIDENTE
- b) UN VICEPRESIDENTE
- c) UN SECRETARIO
- d) UN TESORERO
- e) UN COORDINADOR ÁREA DE PASTORAL/SOCIAL
- f) UN COORDINADOR ÁREA DE CULTURA
- g) UN COORDINADOR ÁREA DE DEPORTE



## ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL DIRECTORIO EJECUTIVO?

- a) La dirección, organización y realización de todas las actividades que el centro de padres, madres y apoderados del Colegio Santa Elena desarrolle en pro del logro de sus objetivos.
- b) Estimular la participación de los padres y apoderados en las actividades del centro de padres, madres y apoderados del Colegio Santa Elena.
- c) Informar periódicamente a la dirección del colegio y/o representante que ésta hubiera designado acerca del desarrollo de programas de trabajo del centro de padres, madres y apoderados del Colegio Santa Elena, de las inquietudes e intereses de los padres, madres y apoderados en torno a la marcha del proceso escolar, y obtener de dicha dirección del colegio y/o representante que ésta hubiera designado la información indispensable para mantener compenetrados a los padres, madres y apoderados de los propósitos y desarrollo del proyecto educativo del establecimiento.
- d) Promover el conocimiento y adherencia al proyecto educativo institucional y reglamento interno del establecimiento.
- e) Convocar a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, cuando corresponda, conforme a los estatutos a través de citaciones por correo electrónico.
- f) Cumplir los acuerdos de la asamblea general.
- g) Someter a la aprobación de la asamblea general ordinaria una memoria, balance e inventario que señale la inversión de los fondos y otros antecedentes pertinentes.
- h) Formular el presupuesto anual de entradas y gastos, y el plan anual de actividades.
- i) Designar a los socios colaboradores cuando sean requeridos.
- j) Realizar todas aquellas actividades señaladas en estos estatutos y en la ley.



## ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE A SER MIEMBROS DEL DIRECTORIO EJECUTIVO?

Quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los directores deberán ser mayores de edad de acuerdo a la ley al momento de ser elegido.
- b) Ser apoderado de algún curso académico durante el periodo 2024, con una antigüedad mínima de un año y no encontrarse moroso en el pago de las mensualidades escolares.
- c) Conocer y respetar fielmente los estatutos que regulan el funcionamiento, dirección y administración del centro de padres, madres y apoderados del Colegio Santa Elena.
- d) Conocer y adherir al proyecto educativo institucional del establecimiento y su reglamento interno.
- e) Haber desempeñado algún cargo en una directiva de curso en caso de los cargos de presidente, vicepresidente y tesorero.
- f) No haber sido condenado a penas aflictivas por crímenes o simples delitos por los tribunales de justicia en los 10 años anteriores a la fecha de elección del directorio (presentar certificado de antecedentes).
- g) No haber sido sancionado en el desempeño de algún cargo en curso o directorio del centro de padres, madres y apoderados del Colegio Santa Elena.
- h) Haber tenido una conducta responsable como apoderado del colegio, de la cual debe dar fe, por escrito, la dirección del establecimiento.
- i) Ningún director podrá permanecer en su cargo si no tiene hijo o pupilo como estudiante regular en el colegio.
- j) Serán incompatibles los cargos del directorio ejecutivo con el cargo de presidente en las directivas de cursos, talleres o ramas; de este modo, las personas que se elijan para ocupar cargos en el directorio ejecutivo deberán ser reemplazadas por otros apoderados en sus cursos, en talleres y/o ramas.
- k) En caso de que el miembro de directorio ejecutivo tenga un familiar presidiendo talleres o ramas, se le pedirá al familiar en cuestión la renuncia de la directiva de ramas o talleres y se nombrará a otra persona por el tiempo que dure el directorio ejecutivo.



ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	NOTA
1.- DIVULGACIÓN DE INSCRIPCIÓN LISTA	24 - 07 - 25	15-10-25	Se avisará a toda la comunidad del proceso y los requisitos, para que se organicen y postulen las listas.
2.- INSCRIPCIÓN DE LISTAS	16-10-25	21-10-25	Los apoderados interesados podrán postularse con lista.
3.- CHEQUEO DE REQUISITOS DE LAS LISTAS PRESENTADAS (COLEGIO)	22-10-25	23-10-25	Comprobar que los miembros de las listas cumplan con los requisitos.
4.- ELABORACIÓN DEL PADRON ELECTORAL Y MANUAL DE VOTACIÓN.	24-10-25	29-10-25	Coordinar con el colegio la elaboración de padrón electoral (identificación de familias que componen la comunidad). Elaborar manual de elecciones con lineamientos a seguir (votos nulos, blancos, etc.), definición de vocales de mesa (ejemplos turnos), función de los apoderados por lista.
5.- CAMPAÑA	24-10-25	29-10-25	Para que las listas muestren su proyecto a la comunidad (correo electrónico estudiantes, RR.SS. Colegio, infografías o videos a través de las directivas de cada curso, instancias presenciales, etc.)
6.- ELECCIÓN	30-11-25	30-11-25	Elección del Centro de Padres, Madres y Apoderados periodo 2026-2027 (Puertas de compañía y huérfanos)
7.- RESULTADO	03-10-25	03-10-25	



## QUERIDOS APODERADOS

La participación activa en el centro de padres no solo fortalece la comunidad educativa, sino que también es una oportunidad para marcar una diferencia en la educación de nuestras hijas. Su voz, ideas y compromiso son esenciales para construir un ambiente escolar donde todos podamos contribuir al bienestar y crecimiento de nuestras estudiantes. Juntos, podemos generar un impacto positivo, apoyar a nuestras hijas y crear una escuela donde el aprendizaje y el bienestar sean una prioridad.

¡Anímense a ser parte de esta gran misión!

Se despide cordialmente  
Equipo Tricel 2025

